

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30816** ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 28-4-17 en el procedimiento con número de autos 000189/2017 y N.I.G. 03065-66-2-2017-0000157, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Agro D'Elex S. Coop. Ltda., con domicilio en Elche (Alicante), Partida de La Hoya y CIF n.º F03191814, inscrita en el Registro de Cooperativas por resolución de 30 de julio de 1993, al Tomo XLVII, folio 4700, asiento 6, representada por el procurador D/D.ª Yolanda Sánchez Orts.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª. Vicente Pascual Pascual, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Elche con domicilio postal para notificaciones: calle Maestro Albeniz, 12, entlo. izda de Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: info@vicentepascual.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: calle Maestro Albeniz, 12, entlo. izda. de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 3 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033543-1